GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE REINICIO CONTRATO INTERVENTORIA No 1 COPIA CONTROLADA SIG	Código: FO-CA-105 Versión: 1.0 Fecha Creación: 11/12/2022

EL CONTRATISTA				
Fecha de solicitud	**03-09-2024**	Número del Contrato	**CM-SV-006-2023/24102023-1581**	
Radicado del contrato	24102023-1581	Radicado SECOP:	CO1.PCCNTR.5009194	
Modalidad del Contrato	**INTERVENTORÍA**			
Nombre del contratista	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS**			
Numero de folios y evidencias que adjunta (si aplica).				
Motivo del Reinicio	Se procede a reiniciar el contrato de interventoría dado que la condición que genero la suspensión No 1 ya se cumplió, para continuar con la prórroga y adición del proceso de la referencia.			
Reinicio	06-09-2024	Reformulación No. 1 Aprobada.		06-09-2024
Firma del contratista o representante legal				

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR			
Radicado por parte del Interventor:	☐	x	Supervisor:

Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista para la suspensión del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para el reinicio de este. Para lo cual se adjuntan los soportes consistentes en: (fotografías, constancias, documentación en general). 2 (folios).

Fecha de emisión de respuesta	06-09-2024
Nombre del Interventor ☐ Supervisor x	OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
Firma	

Nota: Se requiere modificar la póliza de garantía en cuanto al plazo. (Ni la prorroga ni la suspensión debe llevar estudios previos porque se supone que se dan por hechos imprevisibles.

AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL REINICIO DEL CONTRATO NRO. **CM-SV-006-2023/24102023-1581**	
Firma del ordenador del gasto	
Fecha	06-09-2024

ACTA DE REINICIO

Entre los suscritos: **JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA** identificado con cédula Nro. 1.053.801.904, en calidad de SECRETARIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO y conforme a la delegación otorgada por el Gobernador del departamento mediante el Decreto de Delegación No. 4 del 2024-01-01, quien para los efectos del presente contrato se llama **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y por la otra **VIAS Y ESTRUCTURAS** representada por gerente autorizado mediante poder **ALEXANDRO VERGEL**, identificado con cedula de ciudadanía 91293495 y que para el mismo efecto se denomina **EL CONTRATISTA**. hemos celebrado la siguiente acta de Reinicio No 1 al contrato **CM-SV-006-2023/24102023-1581**, por los motivos que se expresa a continuación:

Dado que las situaciones que generaron la suspensión del contrato de interventoría fueron superadas es decir la legalización de modificaciones tanto en adición como prórroga del contrato aprobados en

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE REINICIO CONTRATO INTERVENTORIA No 1 COPIA CONTROLADA SIG	Código: FO-CA-105 Versión: 1.0 Fecha Creación: 11/12/2022

Reformulación No. 1 ya fueron legalizadas, el contrato de obra puede ser reiniciado el mismo requiere de la interventoría.

EL CONTRATISTA LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia se firma y se reinicia el Contrato de interventoría **CM-SV-006-2023/24102023-1581**, en Manizales, a los 06 días del mes de septiembre 2024.

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA
Secretario de Vivienda y Territorio
GOBERNACION DE CALDAS

ALEXANDRO VERGEL
GERENTE
GS VIAS Y ESTRUCTURAS

Proyectó Clara Lucia Gutiérrez
Revisó y Apoyó: Carolina Pinilla Suarez C.PS